

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GENERALES DEL PROCESO:

Servicio de (52) recarga de extintores AGRICULTURA-DAF-CD-2026-0127

1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar el procedimiento de Contratación Directa Sujeta al Umbral, del "Servicio de (52) recarga de extintores, para ser utilizados en las diferentes áreas de este Ministerio, Ref. AGRICULTURA-DAF-CD-2026-0127

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación.

Participantes: Podrán participar en esta cotización todas las empresas individuales o jurídicas, que cumplan con los requisitos siguientes:

- No estar afectado por el régimen de prohibiciones establecidas en el Artículos 35,36,37 y 38 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.
- Estar registrado como Proveedor del Estado
- Estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Estar registrado en Contabilidad Gubernamental

2. Normativa aplicable

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- a. Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas.
- b. Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante Decreto núm. 52-26.

- c. Políticas, manuales, guías y documentos estandarizados emitidos por la **Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)**, conforme a las facultades que le reconoce la Ley núm. 47-25.
- d. Código de ética del Ministerio de Agricultura

3. Descripción del Bien o Servicio:

Constituye el objeto de la presente convocatoria para el “ **Servicio de (52) recarga de extintores** ”, para ser utilizados en las diferentes áreas de este Ministerio, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica.

Descripción del Bien o Servicio:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Capacidad	Referencia fotográfica
1	Extintor PQS ABC :				
	Especificaciones:				
	• Extintor Multipropósito de Polvo Químico Seco (PQS).	21	UD	10 KG	
	• Fosfato Monoamónico al 75% - 90% de concentración (según nivel de riesgo requerido por inspectores).	10	UD	9.5 KG	
	• Nitrógeno Seco (N ₂).	01	UD	9 KG	
	• Mínimo 4A-60B:C o hasta 10A-120B:C en marcas de alta especificación.	01	UD	4.5 KG	
		06	UD	4 KG	
		04	UD	2 KG	

2	Extintor CO ₂ :					 
	Especificaciones:					
	• Extintor de Dióxido de Carbono (CO ₂) / Nieve Carbónica.	01	UD	100 KG		
	• Dióxido de Carbono licuado purificado al 99.5% (gas inerte y dieléctrico).	01	UD	6.75 KG		
	• El propio CO ₂ auto-expelente (no requiere nitrógeno añadido).	06	UD	4.5 KG		
	• Eficacia (Rating UL estándar): Típicamente 10B:C para el modelo de 15 lbs.	01	UD	2 KG		

4. Condiciones Exigidas:

- Toda instalación deberá regirse por el Reglamento para la Seguridad y Protección contra Incendios (R-032) del MOPC y por la norma de referencia internacional NFPA 10.
- Las actividades serán supervisadas y validadas por los técnicos de la división de mantenimiento de la dirección de ingeniería.
- Deberá incluir tarjeta de control e inspección en cada extintor.
- De ser necesario un reforzamiento para la colocación del equipo. Esta actividad será ejecutada por el contratista respetando las normativas de las instalaciones.
- Las actividades serán programadas con antelación para su buena ejecución.
- El extintor móvil con ruedas de 100 kg. ubicado en la bomba de combustible se le aplicará una capa de pintura de mantenimiento general.
- Cotización sellada y firmada.
- Disponibilidad para entrega inmediata de acuerdo con lo especificado en las condiciones de entrega descritas en estas especificaciones técnicas.
- Oferta debe estar vigente hasta completar la entrega total del pedido después de la entrega total del pedido y la emisión de la factura
- Carta compromiso de entrega.
- El servicio deberá coincidir con el detalle contenido en la oferta técnica.
- Disponibilidad inmediata, después de notificada la orden de servicio
- Constancia de experiencia de ventas en estos tipos de bienes
- Tiempo de entrega del servicio ofertado, así como las condiciones y tiempo de la garantía ofrecida.
- El Servicio o bien a brindar debe estar acorde con las especificaciones indicadas en el presente documento, sin reservas ni desviaciones

5. Aclaraciones:

Favor de transparentar el ITBIS en su oferta para evitar contratiempos al momento de ser evaluada la oferta presentada, si aplica. Les invitamos a ver la siguiente imagen donde debe colocar el ITBIS al momento de cargar su propuesta en el Sistema electrónico de Compras Públicas (SECP).

Total sin descuentos		Valor del descuento
66,080.40		0.00
Descuento moneda original	Monto Gravado (Obras)	% ITBIS
0.00		18
0.00		18
0.00		18

6. Tiempo de Entrega/Cronograma:

Los trabajos serán ejecutados inmediatamente se adjudique la orden de compra bajo requerimiento y la necesidad de la institución contratante. El mismo, deberá contener un cronograma de ejecución el cual, será presentado junto a la oferta o cotización del trabajo. En donde, dicho cronograma será actualizado por el oferente ganador. Tomando en cuenta, que las instalaciones serán realizadas fuera de horario laboral y fines de semana. En un plazo no mayor a dos (2) semanas y su aprobación deberá ser autorizado por la dirección de ingeniería y el departamento de seguridad militar de este ministerio.

Notas adicionales:

No se aceptará la copia textual (copy-paste) de las fichas técnicas suministradas por la institución. Cada oferente deberá presentar una descripción propia y detallada de los bienes o servicios ofertados, de acuerdo con las especificaciones requeridas.

7. Subsanación y aclaración de las ofertas

Todo documento relativos a la acreditación de los requisitos de calificación de los oferentes será subsanable, siempre y cuando los oferentes cumplieren con el requisito al momento de presentación de la oferta.

Párrafo I. También serán subsanables otros documentos de soporte de la oferta, siempre que no conlleven la modificación de las especificaciones que fueron presentadas en esta.

Párrafo II.- La institución contratante podrá solicitar en cualquier momento la aclaración de cualquier documento que, a su juicio, contenga información equivocada, confusa o aparentemente contradictoria, de manera que el oferente pueda explicar su sentido sin alterar el alcance de su propuesta, esta aclaración deberá presentarse dentro del término otorgado por la institución contratante para el efecto.

Párrafo III.- Si esta implicare una modificación de la oferta, la respuesta no se tendrá en cuenta.

8. Recepción de Ofertas:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley núm. 47-25, relativo a la presentación de propuestas, los oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, o en soporte físico, conforme a las condiciones establecidas en la presente ficha.

Condiciones para la entrega de ofertas físicas:

Las ofertas deben entregarse en sobres sellados con la siguiente información en su portada:

Referencia: AGRICULTUTA-DAF-CD-2026-0127

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello Social)

Firma del Representante

Ubicación de la entidad contratante: C/ JARDINES DE KIOTO ESQ. TULIPAN LOS JARDINES DEL NORTE, DISTRITO NACIONAL.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

De conformidad con el artículo núm. 105 de la Ley núm. 47-25, párrafo II, las propuestas presentadas fuera del plazo fijado para su recepción **se considerarán irrecidibles**.

Para contactarse con nosotros:

- Teléfonos: 809-547-3888 EXT 1071-1073
- Correos electrónicos:
departamento.compras@agricultura.gob.do / alicia.johnson@agricultura.gob.do

9. Aclaraciones sobre los pliegos de condiciones/ficha técnica.

Las consultas, aclaraciones y observaciones serán formuladas por los(as) interesados(as), sus representantes legales o agentes autorizados, a través del SECP o mediante comunicación escrita presentada ante la institución contratante o remitida por correo electrónico, dentro del plazo establecido en el cronograma, o a través del portal mediante la opción de mensajes.

Las respuestas, ya sea a través de una circular, enmienda o adenda, serán publicadas por la institución en el SECP dentro del plazo previsto en el cronograma.

10. Efectos y validez de la presentación de propuestas.

Según lo establecido en el artículo 109 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, la presentación de propuestas implica, por parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los pliegos de condiciones, sus adendas o enmiendas, y de las normas y cláusulas que rijan la modalidad de contratación correspondiente, y la propuesta tendrá validez por el período que se señale en dichos pliegos.

Credenciales:

a) Documentación Legal

1	Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042). Subsanable
2	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) debidamente llenado, firmado y sellado, indicando en los ítems y/o lotes por los participará (Subsanable) .
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE).
4	Formulario de la Oferta Económica (SNCC.F.033) debidamente llenado, firmado y sellado, indicando en los ítems y/o lotes por los participará (Subsanable) .
4	Experiencia, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados con su recibido conforme, en proyectos similares en los últimos tres (03) años, formulario (SNCC.D.049). Las informaciones de este formulario deberán estar respaldadas mediante certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los oferentes/proponentes realizaron los trabajos descritos en el resumen de experiencia. Dichas certificaciones deben contener la descripción de que los bienes ofertados fueron recibidos conforme en el plazo de tiempo establecido por el contratante.
5	Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, o en caso de ser extranjero su pasaporte del representante o del agente autorizado para firma de contratos. (Subsanable)
6	Certificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes, vigente. (Subsanable)
7	Copia del Registro Mercantil vigente. (Subsanable)
8	Poder de representación. (si procede) (Subsanable) .
9	Formulario de compromiso ético. (Subsanable)
10	Formulario de la debida diligencia y declaración de conflicto de interés (Subsanable)

Para los Consorcios

1	Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. Cada integrante del consorcio debe estar provisto del Registro de Proveedor del Estado, no estar inhabilitado, estar
---	--

	al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social, no estar afectado de conflicto de intereses y cumplir con los demás requerimientos exigidos en caso de presentación de oferta individual, debidamente inscrito en el Registro Civil y Conservaduría de Hipoteca correspondiente. (Subsanable) .
2	Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio. (Subsanable)

b). Documentación Financiera

1	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) , donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (Subsanable)
2	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) , donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (Subsanable)

c) Documentación de la oferta técnica

1	Propuesta Técnica de acuerdo con las especificaciones técnicas suministrada. (Debe incluir la descripción detallada y fotografías de todos los bienes cotizados). IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización u oferta económica. (No Subsanable) . La colocación de las imágenes de los ítems ofertados es indispensable en la presentación de la oferta.
2	Plazo de validez de la oferta de treinta (30) días hábiles. (Especificarlo)
3	El Servicio o bien a brindar debe estar acorde con las especificaciones indicadas en el presente documento, sin reservas ni desviaciones
4	Carta de compromiso de entrega, en caso de resultar adjudicado, bajo los términos de referencia establecidos
5	Carta de garantía en donde indique las condiciones la recepción del servicio
6	Carta compromiso de entrega y servicios

7	Tiempo de entrega del servicio ofertado, así como las condiciones y tiempo de la garantía ofrecida.
8	Tiempo de Entrega del servicio ofertado, así como las condiciones y tiempo de la garantía ofrecida
9	Transporte incluido

d) Documentación Económica

1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.033) y/o Cotización (Firmada y sellada) (la no presentación de la información económica es NO subsanable).
2	Declaración jurada de “ oferta libre de colusión ”, en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria. (Subsanable).

La oferta presentada debe transparentar el ITBIS para evitar contratiempos al momento de ser evaluada la oferta presentada, si aplica.

11. Correcciones aritméticas.

La corrección de errores aritméticos será aplicada por los peritos y se hará de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.
4. En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado.
5. En caso de correcciones se les otorgará un plazo dos (2) días hábiles.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores o envía la corrección fuera del plazo establecido, su oferta será rechazada sin más trámite.

12. Condiciones de Pago:

Se realizará un único pago total a los 30 días máximo luego de haber recibido conforme los bienes, y haber presentado la factura final

13. Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en la moneda de curso nacional, es decir, pesos dominicanos (RD\$).

14. Criterios de Evaluación técnica y económica:

El perito de este Ministerio evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si las mismas satisfacen los requisitos establecidos en este documento. Las Propuestas deberán contener toda la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que su oferta cumple con lo requerido en estas especificaciones técnicas.

Las ofertas técnicas y económicas serán evaluadas en función de los siguientes criterios:

- Los bienes deberán cumplir íntegramente con las especificaciones técnicas descritas.
- La evaluación técnica se realizará bajo el criterio **Cumple / No Cumple**, conforme a reglas objetivas previamente definidas.
- No se admitirán especificaciones que limiten o distorsionen la libre competencia, en observancia de los principios de proporcionalidad y razonabilidad.

15. Criterios de Adjudicación

La adjudicación será decidida a favor del oferente o los oferentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el menor precio y las demás condiciones que se establecen en el presente documento y en las especificaciones técnicas, esto en cumplimiento con las disposiciones establecidas por la Ley núm. 47-25 y el Reglamento núm. 52-26.

Será adjudicada la oferta económica, **por su totalidad**, a aquella oferta que cumpla con todas las condiciones y documentaciones antes descritas, **en base al menor precio ofertado**.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el presente documento, se le considere conveniente a los intereses de la institución.

16. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, el pliego de condiciones deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando este criterio:
- Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.

17. Tiempo, forma y lugar de entrega

Las condiciones solicitadas para este proceso serán en acuerdo con el cronograma establecido y, a requerimiento del área solicitante, de este Ministerio de Agricultura.

18. Penalidades por retraso en la entrega

En caso de que la empresa adjudicataria incumpla el plazo de entrega establecido en el presente Pliego, sin justificación debidamente acreditada, la entidad contratante aplicará las disposiciones previstas en los artículos 145, 146 y 147 de la Ley núm. 47-25, así como en su Reglamento de aplicación núm. 52-26.

19. Debida diligencia

Este Ministerio de Agricultura, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este. En ese sentido, el Ministerio, se

reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la Administración Pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento;
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

20. Garantía de Fiel Cumplimiento.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser obligatoriamente entregada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares estadounidenses (US\$10,000.00), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de este Ministerio de Agricultura para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que el servicio sea entregado de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en los términos de referencia, especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, una garantía de tipo Póliza de Fianza equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de un mínimo de seis (6) meses o hasta agotarse, contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento y liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme del servicio incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

21. Anexos

- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización
- Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)
- Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)
- Formulario de experiencia como contratista (SNCC.F.049)
- Formulario de compromiso ético.
- Formulario de declaración de conflicto de interés.